

Decreto N° 2/92

Hasenkamp, 2 de Enero de 1992

Visto:

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como Fondo para cambio para la Tesorería Municipal y considerando:

Que el mismo debe ser acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.

Por ello:

el Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp

Decreta:

Art. 1º) - Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un Fondo para cambio de Pesos 50.- (Pesos: cincuenta)

Art. 2º) - La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Finalidad 1, Función 90, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02, Partida Parcial 21.

Art. 3º) - Regístrese, publíquese, archívese. -

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE